

R-CDNAT-2024-005  
SALTA, 16 de febrero de 2024  
EXPTE. N° 10.029/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la situación del docente Ing. Marcelo Nahuel Morandini; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Dr. Julio Rubén Nasser realiza una presentación a este Cuerpo, en el sentido de solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se constituya en la figura de *Amicus Curiae* a fin de colaborar en una resolución más justa, ética e integral de la situación que atraviesa el Ing. Morandini, quien fuera privado de su libertad el pasado 04 de enero de 2024 en la provincia de Jujuy (Causa P-273609-MPA).

Que a fs. 03-07 se adjuntan la cédula instantánea N° 56 del Poder Judicial de la provincia de Jujuy; a fs 08-12 copia de la audiencia N° 10047 de fecha 05/01/2024; pronunciamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior de esta Universidad (fs. 13); aportes en derecho como *Amicus Curiae* de la CONADU (fs. 14-24); solicitud admisión en carácter de *Amicus Curiae* de la CONADU Histórica (fs. 25-46); presentación en calidad de *Amicus Curiae* de la Asociación Pensamiento Penal (fs. 47-58) y presentación en calidad del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), obrante a fs. 59-72.

Que el Consejo constituido en Comisión aconseja a fs. 73: "*Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se constituya en la figura de Amicus Curiae, a fin de colaborar en la solución de la causa que atraviesa el Ing. Marcel Nahuel Morandini*".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinario N° 01-24 del quince de febrero último, aprobó el dictamen de fs. 73 de Consejo constituido en Comisión en su totalidad.

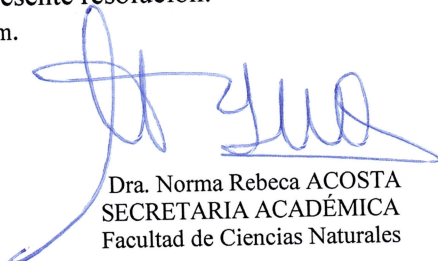
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

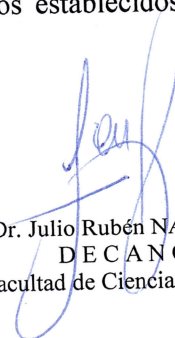
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, tenga a bien constituirse en la figura de *Amicus Curiae*, reglamentada mediante la Acordada 7/2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de colaborar en la solución de la causa concerniente al Ing. Marcelo Nahuel Morandini, docente de esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, notifíquese al Consejo Superior, al Dr. Nasser, Dra. Sanz, Dra. Acosta. **Elévese al Consejo Superior** a los efectos establecidos en el Art. 1° de la presente resolución. -  
aim.

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales